

Documentación necesaria para la preinscripción y la matriculación

Cursos de especialización en Neurorehabilitación

- Fotocopia del Título Universitario o resguardo
- Fotocopia del DNI / NIE/ Pasaporte
- Fotografía tamaño carné

Masters Universitarios

Preinscripción:

- Certificado académico de los estudios que te han dado acceso al máster, en el cual figuren el periodo en años académicos de la titulación, las materias cursadas, los créditos obtenidos y las calificaciones obtenidas.
- El título que te ha dado acceso al máster o el certificado académico que acredite su expedición.
- CV con justificación acreditativa de méritos que incluya: experiencia investigadora, publicaciones, experiencia profesional, estancias en el extranjero, haber obtenido becas o ayudas a la investigación (si es el caso), fotografía.
- Una carta de referencia.

Esta Documentació se adjuntará escaneada en el aplicativo de la UAB en el momento de la preinscripción.

Matrícula:

- Documento de identidad vigente en el momento de la matrícula:
 - original y fotocopia del DNI, del pasaporte o del documento identificativo (para estudiantes de países de la UE);
 - original y fotocopia del NIE o número de identificación de extranjero (para los estudiantes extranjeros no comunitarios). Si todavía no dispones del NIE, tienes que aportar el pasaporte y la fotocopia de la solicitud del NIE. Tienes un plazo máximo de cuatro meses para entregar el documento.
- Original y fotocopia del título que te ha dado acceso al máster o del certificado académico oficial que acredite su expedición.
- Original y fotocopia del certificado académico de los estudios que te han dado acceso al máster, donde figuren el período en años académicos de la titulación, las materias cursadas, los créditos y las calificaciones obtenidos.
- Dos fotografías en color. Si tienes la tarjeta de la UAB vigente solo tendrás que entregar una fotografía.

- Si tienes 28 años o más y no has contratado, en el momento de la matrícula, el seguro complementario que se ofrece, tendrás que presentar original y copia de un seguro que cubra la asistencia sanitaria, los accidentes y la responsabilidad civil en el Estado español.

Si accedes al máster con una titulación obtenida en una universidad extranjera has de tener en cuenta que:

- La documentación referente al título y al certificado académico expedida por instituciones de países de la Unión Europea, de países signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y de Suiza tiene que ser oficial y haber sido expedida por las autoridades competentes.
- La documentación referente al título y al certificado académico expedida por instituciones de países extracomunitarios tiene que ser oficial, la tienen que haber expedido las autoridades competentes y ha de estar legalizada por vía diplomática o, si procede, mediante la apostilla del Convenio de la Haya o del Convenio Andrés Bello.

Si has formalizado la matrícula en cursos académicos anteriores:

- Original y fotocopia del NIE o número de identificación de extranjero vigente (para los estudiantes extranjeros no comunitarios). Si no dispones del NIE vigente, tienes que presentar el pasaporte y la fotocopia de la solicitud del NIE. Tienes un plazo máximo de cuatro meses para entregar el documento.

Si quieres formalizar la matrícula a tiempo parcial:

- Si decides no matricularte de un curso entero puedes acogerte al régimen de matrícula a tiempo parcial. La autorización es automática y no hay que aportar ninguna documentación justificativa. Si después de que se haya iniciado el curso académico quieres solicitar un cambio de régimen de dedicación, consulta las fechas aprobadas en el calendario administrativo para hacer este trámite. Para más información consulta el Régimen de Permanencia de la UAB

Título de Experto

- Documento de identidad vigente en el momento de la matrícula:
 - original y fotocopia del DNI, del pasaporte o del documento identificativo (para estudiantes de países de la UE);
 - original y fotocopia del NIE o número de identificación de extranjero (para los estudiantes extranjeros no comunitarios). Si todavía no dispones del NIE, tienes que aportar el pasaporte y la fotocopia de la solicitud del NIE. Tienes un plazo máximo de cuatro meses para entregar el documento.
- Original y fotocopia del título que te ha dado acceso a los estudios de Experto.
- Original y fotocopia del certificado académico de los estudios, donde figuren el período en años académicos de la titulación, las materias cursadas, los créditos y las calificaciones obtenidos.
- Original y fotocopia del Título de Médico homologado.
- Original y fotocopia del Título de Especialista.
- Dos fotografías en color.

Si accedes a los estudios con una titulación obtenida en una universidad extranjera has de tener en cuenta que:

- La documentación referente al título y al certificado académico expedida por instituciones de países de la Unión Europea, de países signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y de Suiza tiene que ser oficial y haber sido expedida por las autoridades competentes.

- La documentación referente al título y al certificado académico expedida por instituciones de países extracomunitarios tiene que ser oficial, la tienen que haber expedido las autoridades competentes y ha de estar legalizada por vía diplomática o, si procede, mediante la apostilla del Convenio de la Haya o del Convenio Andrés Bello.

Traducción de los documentos expedidos en el extranjero:

Se acepta toda la documentación expedida en catalán, castellano o inglés. Con respecto a la documentación expedida en francés, italiano o portugués, se puede tramitar la traducción en el Servicio de Lenguas de la UAB. La persona interesada deberá hacerse cargo de esta gestión y de los gastos que conlleve. Para la documentación expedida en cualquier otra lengua, hay que adjuntar la correspondiente traducción al catalán, al castellano o al inglés, efectuada por un traductor jurado, por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país del que es nacional la persona solicitante.

Precio de los estudios universitarios y propios:

Para conocer cada año el precio-deducciones y recargos de los estudios deberéis consultar la siguiente información: <http://www.uab.cat/servlet/Satellite/informacion-academica-de-los-masteres-oficiales/precio-deducciones-y-recargos-1296221563203.html>

Régimen de dedicación

Los estudiantes de máster pueden cursar los estudios en régimen de dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial.

Los estudiantes de máster que siguen el régimen de dedicación a tiempo completo deben matricularse de un mínimo de 60 créditos, y pueden matricular hasta un máximo de 78 créditos por año académico. Los estudiantes que siguen el régimen de dedicación a tiempo parcial deben matricularse de un mínimo de 30 créditos, y pueden matricular hasta un máximo de 42 créditos por año académico.

Años de permanencia

Los estudiantes de máster disponen de tres años para completar los estudios de máster de 60 créditos y de cuatro años si se matriculan de complementos de formación. En el caso de másteres de entre 90 y 120 créditos, los estudiantes con dedicación a tiempo completo disponen de cuatro años para completar los estudios, y los de dedicación a tiempo parcial, de un año adicional.

Progresión de matrícula

Es indispensable matricularse de las asignaturas no superadas de carácter básico u obligatorio si se quieren incorporar materias nuevas en la matrícula. Las asignaturas de carácter optativo se pueden sustituir por otras asignaturas optativas.

Los estudiantes de máster tienen derecho a formalizar tres matrículas para superar una asignatura, teniendo en cuenta que tanto la calificación "No presentado" como "Suspendido" implican agotar los derechos inherentes a la matrícula de esa asignatura.

Se puede solicitar la anulación total o parcial de una matrícula en los plazos que se fijen en el calendario académico administrativo para cambios de matrícula. Esta anulación no da derecho, salvo casos excepcionales y debidamente justificados, a la devolución del importe de la matrícula.

Legalización de títulos

Los títulos oficiales se legalizan por vía oficial. Primero hay que dirigirse al Servicio de Títulos del Ministerio de Educación (se puede consultar la información relativa a la legalización de títulos conectándose en la siguiente dirección: <http://www.educacion.es> => Universidades => Educación superior universitaria => Títulos => Legalización y después se tienen que hacer los trámites en el Ministerio de Justicia o en el de Asuntos Exteriores, en función del país donde la persona interesada tenga que entregar el título. El procedimiento es gratuito

Bolsa de trabajo

Este espacio se dirige a los alumnos y exalumnos de nuestros programas docentes que deseen participar en esta bolsa de trabajo. Podéis enviar vuestro CV (con fotografía) a: docencia@guttmann.com